

NÚMERO 5.545

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
(Granada)***Expediente de modificación de créditos nº 702/2022***EDICTO**

Mediante Acuerdo del Pleno, de fecha 22 de septiembre de 2022 del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 702/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, siendo publicado en el BOP número 189, de 3 de octubre, y habiendo estado expuesto al público durante el plazo de quince días, no se han presentado alegaciones al indicado expediente, convirtiéndose el acuerdo provisional en definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Capítulo / Suplemento de crédito

II. GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
(PARTIDA 338 22608) / 30.000,00

TOTAL: 30.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Capítulo / Disminución del remanente de tesorería

VIII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (PARTIDA 87000) / 30.000,00

TOTAL INGRESOS: 30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moraleda de Zafayona, 8 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Cantero González.

NÚMERO 5.586

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación de la RPT, Asesor Jurídico***EDICTO**

La alcaldesa de Motril hace saber que en la sesión de Pleno de 28 de octubre de 2022 se aprobó:

6. Personal. Numero: 9763/2022

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) - F3904.

“ÚNICO. La creación del puesto de trabajo ASESOR/A JURÍDICO/A incorporándolo a la relación de puestos de trabajo con las siguientes características:

Código: F 3904

Denominación: ASESOR/A JURÍDICO/A

Dotación: 1

Nivel C.D.: 23

Complemento Específico: 1.050

Tipo Puesto: N

Forma Prov.: -

Adscripción del puesto. ADM: ADM06

Adscripción del puesto. GR: A1

Adscripción del puesto. CUERPO: -

Titulación Académica: Grado en Derecho o equivalente

Formación Específica: Formación y experiencia en igualdad de oportunidades.

Observaciones: J1 K1. Al menos un día a la semana jornada partida”

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

Motril, 10 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.587

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación de la RPT, Conserje Mantenedor***EDICTO**

La Alcaldesa de Motril hace saber que en la sesión de Pleno de 28 de octubre de 2022 se aprobó:

8. Personal. Numero: 12859/2022.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) - (F1986)

“ÚNICO.- La modificación del puesto de trabajo denominado CONSERJE/A MANTENEDOR que pasa a tener las siguientes características:

Código: F 1986

Denominación: CONSERJE/A MANTENEDOR

Dotación: 1

Nivel C.D.: 15

Complemento Específico: 400

Tipo Puesto: N

Forma Prov.: C

Adscripción del puesto. ADM: ADM 06

Adscripción del puesto. GR: C2

Adscripción del puesto. CUERPO: AD 000

Titulación Académica: Graduado escolar o equivalente

Formación Específica: -

Observaciones: J1 K1”

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

Motril, 10 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.588

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Modificación plantilla personal funcionario, Asesor Jurídico

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que en la sesión de Pleno de 28/10/2022 se acordó:

7. Personal.

Numero: 13363/2022.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO - (F3904)

“PRIMERO. Aprobación inicial de la modificación de la plantilla del personal funcionario creando una plaza de Asesor/a Jurídico/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, subgrupo de clasificación profesional A1 con el número 3904 dotada presupuestariamente para la anualidad completa.

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada durante quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la Plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación de la Plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Motril, 10 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.519

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)

Bases y convocatoria para estabilización de dos plazas Auxiliares Ayuda a Domicilio

EDICTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir 2 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, personal laboral fijo, para el Ayuntamiento de Murtas, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo para la Estabilización del Empleo Temporal de 2022, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de fecha 17 de mayo de 2022.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

Denominación de la plaza: Auxiliar de ayuda a domicilio

Régimen: Personal Laboral Fijo

Titulación exigible: Graduado escolar o equivalente

Nº de vacantes: 2

Funciones encomendadas: Las propias del puesto